
Editorial

En el México de hoy sumergido en profundos cambios económicos y sociales, ante la incertidumbre de la sustentabilidad de las instituciones de procuración y administración de justicia. El Estado mexicano ha implementado una serie de reformas del sistema jurídico penal mexicano teniendo como límite para su completa implementación a partir del año 2016.

De un modelo inquisitivo a un acusatorio de las lógicas escritas por lógicas y prácticas que descansan en la oralidad como el motor del sistema. De la suma de transformaciones en la estructuración de competencias, de destrezas y habilidades.

Buscando la certidumbre jurídica son los motivos que nos llevan estudiar el juicio acusatorio adversarial y cuál es la participación del criminólogo-criminalista.
